

16441

ORDEN de 19 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad de una plaza en la disciplina de grupo IX, «Tecnología de Fabricación» (E. T. S. I. de Telecomunicación), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre), para la provisión, en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: Grupo IX, «Tecnología de Fabricación» (E. T. S. I. de Telecomunicación), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Narciso García Redondo.
Vocal primero: Don José Antonio Martín Pereda, Catedrático de la E. T. S. I. de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Pedro Fito Maupoey Catedrático de la E. T. S. I. de Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Tomás Rodríguez Rodríguez, Profesor Agregado de la E. T. S. I. de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don José Manuel Rodríguez González, Profesor Adjunto de la E. T. S. I. de Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Millán Hernández.

Vocal primero: Don José Antonio Corrales Zarauza, Catedrático de la E. T. S. I. de Minas de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don José Francisco Colom Pastor, Catedrático de la E. T. S. I. de Industriales de Terrasa de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal tercero: Don Enrique Rafael Pire Solís, Profesor agregado de la E. T. S. I. de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Gabriel Martín y Morales, Profesor adjunto de la E. T. S. I. de Minas de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 13 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

MINISTERIO DE CULTURA

16442

ORDEN de 27 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, para cubrir la vacante de Conservador-Director del Museo Arqueológico Nacional.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 7/1973, de 17 de marzo, de creación del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º, a), del Decreto 2006/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas

Este Ministerio, ha acordado convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir la vacante de Conservador-Director del Museo Arqueológico Nacional con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en situación de activo, excedencia forzosa, supernumerario y excedencia voluntaria, siempre que estos últimos hayan cumplido en esta situación administrativa al menos el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 45.3, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, expedida por la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura.

Cada concursante deberá acompañar a su solicitud:

a) Documentación acreditativa de los méritos que aleguen o fotocopias compulsadas de los mismos.

b) Una referencia de los trabajos y publicaciones que tengan relación directa con la especialidad del puesto a que aspira.

c) Actividades que acrediten su especialización en la materia predominante del Museo.

d) Méritos de carácter general que estime conveniente alegar.

e) Memoria que versará sobre la experiencia personal en el campo de la Museología, función que debe cumplir el Museo Arqueológico Nacional e iniciativas convenientes para la Dirección del Centro.

Tercera.—Las solicitudes se dirigirán por duplicado a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura.

El plazo de presentación de las instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio, este concurso será juzgado por el Tribunal constituido para este fin, en la forma que determina el artículo 5.º del mismo, el cual propondrá la resolución que proceda en atención a los trabajos y publicaciones de los concursantes que tengan relación directa con la especialidad del puesto al que aspiran y considerando también en último lugar, la antigüedad en el Cuerpo.

Conforme también con lo que prescribe el artículo 13 podrá ser declarado vacante y por consiguiente desierto el concurso, si ninguno de los aspirantes reúne la especialización adecuada para el desempeño del puesto.

Quinta.—El cese en su destino del funcionario que deba trasladarse a consecuencia de este concurso, se producirá en el plazo máximo de tres días contados a partir del siguiente al de la recepción por el interesado de la notificación de la resolución del concurso.

Sexta.—El plazo para la toma de posesión como Director del Museo Arqueológico Nacional será de cuarenta y ocho horas si el funcionario seleccionado tiene su anterior destino en Madrid y de un mes si reside en otra localidad. Este plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su cese en su anterior destino.

Séptima.—En caso de que el funcionario nombrado para ocupar esta plaza no se encontrase en activo la toma de posesión tendrá de plazo un mes a contar del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

16443

ORDEN de 25 de febrero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido anunciado para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Fisiología General y Especial (Fisioendocrinología Veterinaria)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Fisiología General y Especial (Fisioendocrinología Veterinaria)», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Félix Sanz Dánchez.